

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE PARA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO, PRODUCCIÓN EJECUTIVA, COORDINACIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN OPERATIVA DE ESPACIOS ESPECÍFICOS DEL EVENTO TALENT ARENA 2026, IMPULSADO POR FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION

A/F202526/S

ANTECEDENTES

- I. Vista la necesidad de FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION (en adelante, “**MWCapital**”) de contratar la prestación de un servicio integral de diseño, producción ejecutiva, coordinación técnica y gestión operativa de los espacios específicos del evento Talent Arena 2026, impulsado por MWCapital;
- II. Visto el Informe de Necesidad, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del referido servicio (bajo el expediente número A/F202526/S) por tramitación ordinaria y procedimiento de adjudicación abierto, no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como la confirmación de la existencia de crédito suficiente emitida mediante la correspondiente certificación;

Yo, el Sr. Francesc Fajula de Quintana, como Director General de MWCapital y en mi condición de órgano de contratación por acuerdo del Patronato de MWCapital de fecha de 19 de noviembre de 2019,

RESUELVO

Primero.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los cuales se registrá el contrato para la prestación de un servicio integral de diseño, producción ejecutiva, coordinación técnica y gestión operativa de los espacios específicos del evento Talent Arena 2026, impulsado por MWCapital (Exp. A/F202526/S).

Segundo.- APROBAR el expediente de referencia, con un **presupuesto** máximo de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (267.289,00.-€)**. Esto es, DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS EUROS (220.900,00.-€) más la partida de IVA (21%) que es de CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (46.389,00.-€).

El **valor estimado del contrato**, dado que no se prevé ninguna prórroga ni modificación, es de **DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS EUROS (220.900,00.-€)**.

Tercero.- ACORDAR la licitación del presente expediente mediante la tramitación ordinaria y procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.

Cuarto.- ORDENAR la publicación del presente expediente en el Perfil del Contratante de MWCcapital en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya.

En Barcelona, a 25 de noviembre de 2025

Francesc Fajula de Quintana
Director General
Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation